



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA - TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

022 =

(130 JAN 2019)

“Por la cual se adjudica un contrato de Prestación de Servicios”

LA GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital requiere contratar el Mantenimiento Agropecuario y Mantenimiento de Instalaciones del Hospital.

Que el día 21 de Enero se publicó en la página web del hospital y SECOP el proyecto pliego de condiciones de la invitación pública No. 004 de 2019.

Que los proponentes podían presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones hasta el día 22 de Enero, término en el cual no se recibió observación alguna

Que el día 24 de Enero, se dispuso la recepción de las propuestas, recibiendo la propuesta del proponente **ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS**, identificada con NIT. 900.953.327-7.

Que el día 28 de Enero, se realizó el proceso de evaluación de la propuesta por el comité evaluador y en la evaluación de la propuesta a la **ASOCIACION DE SERVICIOS MEDISERVICIOS** con NIT. 900.953.327- obtuvo 1000 puntos de los 1000 puntos posibles.

Que desde el 28 al 30 de Enero, se podían presentar observaciones al acta de calificación de la propuesta, término en el cual no se recibió observación alguna.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es “Mantenimiento Agropecuario y Mantenimiento de Instalaciones del Hospital” a

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA – TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

022-
30 JAN 2019

la **ASOCIACION DE SERVICIOS** con NIT. 900.953.327-7, Representada legalmente por el Sr. OCTAVIO RIVILLAS PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 93.292.698, por un valor de Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos (\$63.456.582) durante un periodo de Siete (7) meses.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha

Dada en Lérida el 30 JAN 2019,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FIRMADO EL ORIGINAL

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR

Gerente

Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyecto: Elizabeth Cortes

Reviso: Cesar Basto

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”